

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 34 por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán,
SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1274/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referente a las contrataciones de la doctora Amalina Silvia Elena ASSAF (D.N.I. N° 13.550.655) y del doctor Moisés Manzur BUFE (D.N.I. N° 16.276.446) con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Catamarca.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo a la doctora Amalina Silvía Elena Assaf mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION